

DISTRITO ESCOLAR DE SOLANCO
LA POLITICA DE PARTICIPACION DE LOS PADRES Y FAMILIA DE PROGRAMA DE TITULO I

Escuela Primaria Providence

En cumplimiento con la ley federal, esta política escrita describe los medios de la escuela para llevar a cabo los requisitos de la Sección 1116 de la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA). Para apoyar la participación efectiva de los padres/ familia y fortalecer el logro académico de los estudiantes, la escuela está de acuerdo con lo siguiente:

- En la reunión anual del Título I, se buscarán sugerencias de padres/familias para planificar, revisar y mejorar la Política de Participación de los Padres y la Familia de Providence. (ESSA, Sección 1116(b)(1))
- Habrá una reunión anual para informar a los padres/familias del Título I de la participación de Providence en el programa de Título I. En esta reunión, se explicarán los requisitos del programa, y los padres/ familias serán informados de su derecho para participar. (ESSA, Sección 1116(c)(1))
- A lo largo del año escolar, las reuniones de Título I se llevarán a cabo en momentos distintos durante el día y durante todo el año con propósito de mantener a los padres informados sobre el programa y el progreso de su hijo. (ESSA, Sección 1116(c)(2))
- En las reuniones del Título I durante el año escolar, se buscarán sugerencias de los padres/familias para planificar, revisar y mejorar el programa de Título I, incluida la Política de Participación de los Padres y la Familia de Providence. (ESSA, Sección 1116(c)(3))
- Cerca del comienzo de cada año escolar y durante todo el año escolar, los padres/ familias serán informados de la participación de su hijo en el programa de Título I de Providence, y también de la información sobre el Título I programa. (ESSA, Sección 1116(c)(4)(A))
- Las reuniones del Título I proporcionarán una descripción del plan de estudios en uso en la escuela de Providence. El personal de la escuela ayudará a los padres/familias a entender las evaluaciones utilizadas para medir el progreso de los estudiantes, así como los niveles de logro de los estándares académicos de Estado. (ESSA, Sección 1116(c)(4)(B))
- La escuela de Providence ofrecerá, si lo solicitan los padres/familias, oportunidades para reuniones periódicas para formular sugerencias y participar, según proceda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos. La escuela de Providence responderá a dichas sugerencias lo antes posible. (ESSA, Sección 1116(c)(4)(C))
- Providence desarrollará juntamente con los padres/familias un pacto escuela-padre, esbozando cómo los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la

responsabilidad de mejorar el logro de los estudiantes. (ESSA, Sección 1116(d)(1)) y (ESSA, Sección 1116(d)(4)(A-D))

- El personal de la escuela ayudará a los padres/familias a entender los desafiantes estándares académicos estatales, se explicarán las evaluaciones académicas del distrito y los niveles de competencia esperados, así como cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con los maestros para mejorar el logro de su hijo. (ESSA, Sección 1116(6)(e)(1))
- La escuela Providence notificará a los padres/familias de cualquier material disponible o capacitación que se les ofrezca para ayudarlos a trabajar con sus hijos para mejorar el logro de sus hijos, como la capacitación en alfabetización y el uso de la tecnología, según sea apropiado, para fomentar la participación de los padres/familias. (ESSA, Sección 1116(6)(e)(1))
- Providence proveerá el desarrollo profesional a maestros, personal especializado de apoyo a la instrucción y otro personal, con la asistencia de los padres, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres y miembros de la familia, y en cómo comunicarse y trabajar con los padres y los miembros de la familia como socios iguales, implementar y coordinar programas de padres, y construir lazos entre los padres y los miembros de la familia y de la escuela. (ESSA, Sección 1116(6)(e)(3))
- La escuela de Providence, en la medida de lo posible y apropiado, coordinará e integrará programas y actividades de participación de padres/familias con otros programas federales, estatales y locales, incluyendo programas y dirigir otras actividades preescolares, que fomenten y apoyen a los padres y familiares en la participación más plena en la educación de sus hijos (ESSA, Sección 1116(6)(e)(4)).
- La escuela Providence hará todo lo posible para asegurar que la información relacionada con los programas escolares y de padres/familias, reuniones y otras actividades se enviará a los padres/familias del Título I que participan en un formato y en un idioma que los padres/familias pueden entender. (ESSA, Sección 1116(6)(e)(5))
- Providence, en la medida de lo posible, proveerá oportunidades para la participación informada de los padres y miembros de la familia (incluidos los padres y miembros de la familia que tienen un dominio limitado del inglés, los padres y familiares con discapacidades, y los padres y familiares de niños migratorios) (ESSA, Sección 1116(7)(f)).